

## ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA SA ESP

### INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No. amb-029-10 INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO TEMPORAL DE LA PRESA, OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADUCCIÓN Y BY PASS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO BOSCONIA (COMPONENTE I), PARA EL PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RÍO TONA - EMBALSE DE BUCARAMANGA

#### ADENDA NO. 4

Por medio de la presente adenda, que hace parte integral del pliego de condiciones, se adicionan, modifican, reemplazan y/o aclaran algunos ítems del pliego de condiciones y sus anexos.

1. Modificar el primer inciso del numeral 3.4.1.1 Experiencia en interventoría al Diseño de Presas (75 puntos), el cual quedará así:

El **Proponente** deberá acreditar experiencia en la realización de estudios y diseños o la interventoría a estudios y diseños requeridos para la construcción de dos o mas presas de cualquier tipo y material, con una altura igual o superior a cien (100) metros, y este diseño debió ser utilizado para la construcción de una presa que a la fecha de cierre de presentación de la **Propuesta** se encuentre terminada y recibida a satisfacción; la otra presa que se acredite deberá tener mínimo 20 m de altura. Tales diseños y las obras correspondientes, debieron concluirse dentro de los veinticinco (25) años anteriores a la fecha de presentación de la **Propuesta**.

2. Adicionar al final de los cuadros que contienen la plantilla mínima a calificar, del numeral 3.5 PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO, el siguiente inciso:

Los proponentes deben tener en cuenta que las dedicaciones del personal para cada una de las fases del proyecto, hacen referencia a las siguientes etapas:

- Fases de Diseño (F. Diseño): Etapa Número 1- Diseño y Preconstrucción (13 meses)
- Fase de obra (F. Obra): Etapa Número 2- Construcción, llenado y prueba (45 meses)

Para las dos etapas anteriores, el proponente deberá sujetarse a las dedicaciones dadas por el amb en la plantilla de este numeral, para las etapas restantes del contrato (operación y mantenimiento temporal y liquidación del contrato) el proponente será libre de establecer las dedicaciones de la plantilla de personal, para lo cual deberá tener presente lo establecido en el numeral 2.11 del **Apéndice Técnico A**.

Los demás ítems de los **Pliegos de Condiciones** y sus **Anexos** que no hayan sido modificados por el presente documento continúan vigentes.



**FRANZ MUTIS CABALLERO**  
GERENTE DE EXPANSIÓN ESTRATEGICA

Bucaramanga, 13 de Julio de 2010